



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1945-R-2018

Huancayo, 26 ABR. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 11437 de fecha 05 de abril de 2018 a través de la cual doña Jhenifer Gabriela Meza Reimundo, solicita reactualización de trámite de rectificación de datos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de la referencia doña Jhenifer Gabriela Meza Reimundo solicita rectificación de apellido materno de RAYMUNDO por el de REIMUNDO; y habiéndosele declarado procedente la rectificación administrativa de su acta de nacimiento de Raymundo por el de Reimundo y estando la Partida de Nacimiento debidamente rectificadas con fecha 27.03.2014 expedida por la Municipalidad Provincial de Huancayo, resulta procedente la rectificación de su apellido materno en toda la documentación existente en la Universidad Nacional del Centro del Perú Facultad de Educación; para lo cual adjunta Partida de Nacimiento y Certificado de Estudios Secundarios originales y debidamente corregidos;

Que, con Informe N° 060-2016-ORA/UNCP de fecha 01 de setiembre de 2016 el Jefe de la Oficina de Registros Académicos informa que doña Jhenifer Gabriela Meza Reimundo alumna del séptimo semestre de la Facultad de Educación – Educación Primaria registrada con el Código de Matrícula 2011100322J solicita corrección de su apellido materno de Raymundo por el de Reimundo; asimismo manifiesta que de la revisión del File Personal del Historial Académico de la interesada, se ha podido observar que en toda documentación existente se encuentran registrados con el apellido Raymundo y que para subsanar el referido error sugiere emisión de resolución con la respectiva corrección;

Que, con Informe N° 1233-2016-OGAL/UNCP de fecha 12 de setiembre de 2016 el Asesor Legal informa que, estando los documentos escotados a petición de la recurrente, resulta verosímil y conducente la petición de la misma, por ser parte de los legítimos derechos de aquella al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, por tal motivo opina por la procedencia de la rectificación del apellido materno de la alumna Jhenifer Gabriela Meza Reimundo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DISPONER la rectificación del apellido materno en toda documentación existente que obra en el file personal, así como en la Facultad de Educación EAP Educación Primaria, Oficina de Secretaría General y en el Sistema Académico de la Universidad Nacional del Centro del Perú de doña **Jhenifer Gabriela Meza Reimundo**, debiendo quedar como sigue:

DICE: Jhenifer Gabriela Meza **Raymundo**

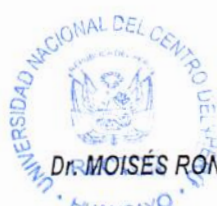
DEBE DECIR: Jhenifer Gabriela Meza **Reimundo**

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR